



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.242 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO OVIDIO JAVIER TALAVERA AYALA CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.726.818, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PVC, ID N° 444.652, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 .-----

VISTO: Memorándum DGC N° 180/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, de la Dirección General de Contrataciones, por medio del cual elevó a consideración designación de administrador de contrato de adjudicación, y;-----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

De igual forma, el artículo 14° establece que: *“La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte.”.-*

La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Capítulo de Régimen Jurídico de los Contratos en su artículo 59° Administrado de Contrato expresa que: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos...”*, en concordancia con el artículo 79° del Decreto N° 9.823/2023, expresa que: *“...Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la presente física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.*-----

La Resolución CD N° 547/2014 en su artículo 21° establece que: *“El Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.”.*-----

Que obra como antecedente mediato en los registro de la institución la Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 1.035 de fecha 08 de julio de 2024: *“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ‘WINNER S.R.L.’, CON RUC N° 80010090-5, EN LOTE N° 1 Y LA EMPRESA ‘ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.’, CON RUC N° 80003182-2, EN LOTE N° 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE PVC, ID N° 444.652, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.”.*-----



Ang. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.242 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO OVIDIO JAVIER TALAVERA AYALA CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.726.818, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PVC, ID N° 444.652, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 .-----

El memorándum D.G.A.J. N° 420/2024 de fecha 08 de agosto de 2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la que elevó su parecer correspondiente de la cual se desprende: *“Por lo expuesto y en atención a las documentaciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General de Contrataciones.”*.-----

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:-----

Art. 1) Designar al funcionario **Ovidio Javier Talavera Ayala** con cedula de identidad civil N° 1.726.818, Director General de Transporte Terrestre, como administrador del contrato de conformidad al artículo 59° de la Ley N° 7.021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*, y al artículo 79° de su Decreto Reglamentario N° 9.823/2023.-----

Art. 2) Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art. 3) La presente resolución se dicta Ad referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución CD N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015.-

Art. 4) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Jacquelina Paola Franco J.
Ing. *Jacquelina Paola Franco J.*
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Consejo

Luis Fernando González O.
Lic. *Luis Fernando González O.*
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
Presidente del Consejo